

**INFORME N° 19/2014/DFEP/CCIVS**

**COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA  
(CCIVS)**

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 19 de agosto, 2014  
Oficio N° Presidencia TSC-725/2014

Ingeniero  
**Sergio Villatoro Cruz**  
Director Ejecutivo  
Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula  
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 19/2014/DFEP/CCIVS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones.

Atentamente,

**Abog. Daysi Oseguera de Ancheta**  
Magistrada Presidente por Ley

 Archivo

## **CONTENIDO**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

PÁGINA

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

##### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	7
--------------	---

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

La Comisión Ejecutiva para el Desarrollo Integral del Valle de Sula, es creada con carácter temporal, mediante Decreto Ejecutivo N° 13-90; de fecha 20 de Agosto de 1990. Mediante Decreto Ejecutivo N° 5-94; de fecha 10 de septiembre de 1994 se hizo una reforma en el sentido de fortalecer la organización y funcionamiento de la comisión, así como para la dotación de mecanismos confiables de vigilancia de sus operaciones económicas, financieras y contables que aseguren el correcto y eficiente control de la administración y manejo de los recursos.

Según Decreto Legislativo N° 286-2009, de creación de la Ley para el establecimiento de una visión de país y la adopción de un plan de nación para Honduras, y basados en una reestructuración presupuestaria a fin de llevar a cabo la implementación del nuevo proceso de planeación del desarrollo, se deroga el decreto de creación y asignan los activos y pasivos de esta institución a la Secretaría de Planeación y Cooperación Externa a partir del presupuesto general de ingresos y egresos de la República 2010. Posteriormente mediante Decreto Ejecutivo PCM 17-2010, se crea la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, con carácter temporal, hasta el día en que se apruebe el Plan Maestro del control de Inundaciones de dicho Valle.

Esta institución será incorporada como un programa de la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa; y es responsable de realizar todas aquellas gestiones relacionadas con el control de inundaciones del Valle de Sula, por lo que entre sus atribuciones están las siguientes:

- Recopilar datos, estudios, análisis e investigaciones que tengan relación con el control de inundaciones del Valle de Sula.
- Recopilar información sobre estudios realizados en relación a los recursos: Tierra, Agua, Flora y Fauna.
- Gestionar contribuciones económicas, técnicas y de cualquier índole que coadyuven a los objetivos de la comisión.
- Suscribir contratos con personas naturales o jurídicas a efecto de realizar todas aquellas obras, estudios, investigaciones y otros, que sean necesarios para los fines que motivan la creación de la comisión.

#### 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2013 la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, presenta su planificación dentro de los programas de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, en el objetivo 10 “Mitigar los riesgos de inundaciones en zonas habitables y de producción del valle de sula, con la construcción de obras de protección de infraestructura contra inundaciones”, existen metas administrativas, sin embargo para efectos del presente examen, se tomará en consideración el plan de inversión, ya que el mismo contiene el marco referencial del quehacer de la institución, los cuales se enuncian a continuación:

<b>Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula</b>			
<b>Plan Operativo Anual 2013</b>			
<b>ACTIVIDAD/OBRA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FISICA</b>	<b>META FINANCIERA</b>
Canalizaciones	M3	425,670	33,196,252.00
Espigones	M3	41,800	38,702,439.00
Alcantarillas	ML	50	2,511,822.00
Bordos	M3	56,400	6,809,054.00
Obras Varias	Unidad	1	68,833.00
<b>TOTAL</b>			<b>81,288,400.00</b>

El costo inicial aprobado para el Plan Operativo Anual fue de 100,917.3 miles de Lempiras.

Las metas enunciadas en el Plan Operativo Anual 2013 de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula están vinculadas con su objetivo de creación, como lo es, ser el ente responsable de realizar todas aquellas gestiones relacionadas con el control de inundaciones del Valle de Sula. Estas metas son cuantificables y medibles.

### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado a la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 100,917.4 miles de Lempiras, el mismo tuvo una reducción de 6,463.0 miles de Lempiras, representando el seis punto cuatro por ciento (6.4%), resultando un presupuesto definitivo de 94,454.4 miles de Lempiras, el cual fue ejecutado en 94,042.4 miles de Lempiras, lo que representa una ejecución de noventa y nueve punto cincuenta y seis por ciento (99.56%)

Por Ley, a partir del ejercicio fiscal 2010, el presupuesto de la Comisión queda incorporado, a nivel de programa en el presupuesto de SEPLAN, y el mismo es percibido del tesoro nacional.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa que el grupo que participa en un mayor porcentaje, en la ejecución del gasto, fue el grupo de bienes capitalizables, los que participan en ochenta y seis punto veintiséis por ciento (86.26%)

A continuación la liquidación presupuestaria de egresos por grupo:

<b>Ejecución Presupuestaria Por Grupo del Gasto</b>					
<b>COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
Servicios Personales	9,712,016.00	9,712,016.00	9,674,050.16	10.29%	99.61%
Servicios No Personales	3,313,900.00	3,188,900.00	3,016,309.91	3.21%	94.59%
Materiales y Suministros	140,043.00	265,043.00	232,346.29	0.25%	87.66%
Bienes Capitalizables	87,751,400.00	81,288,400.00	81,119,688.65	86.26%	99.79%
<b>TOTALES</b>	<b>100,917,359.00</b>	<b>94,454,359.00</b>	<b>94,042,395.01</b>	<b>100.00%</b>	<b>99.56%</b>

Los gastos de capital absorben en un alto porcentaje el presupuesto, ya que en este tipo de gasto se ejecutaron ochenta y seis punto veintiséis por ciento (86.26%), los cuales están representados por los bienes capitalizables, lo cual resulta lógico, ya que es en este grupo donde se incluye la inversión en las obras que realiza la Comisión.

En gasto corriente ejecutó el trece punto setenta y cuatro por ciento (13.74%) generado en su mayor porcentaje en servicios personales.

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	L. 13,165,959.00	L. 12,922,706.36	13.74%
Gasto de Capital	L. 81,288,400.00	L. 81,119,688.65	86.26%
<b>TOTALES</b>	<b>L. 94,454,359.00</b>	<b>L. 94,042,395.01</b>	<b>100.00%</b>

El Plan de Inversión de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, está conformado por cinco (5) proyectos, de los cuales los que absorbieron una mayor proporción del presupuesto fueron los Espigones ya que absorbió un monto de 38,600.1 miles de Lempiras, seguido por las canalizaciones con un monto de 33,159.4 miles de Lempiras.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, cumpliendo recomendación del Tribunal Superior de Cuentas, para este periodo fiscal, realizó partidas de ajustes que solo representan partidas contables, sin erogación de efectivo, ya que en periodos anteriores presentaba saldos negativos en el pasivo del Balance General, y gasto de inversión en el Estado de Resultados, situación por la cual no se emite una opinión de la situación financiera institucional del periodo 2013, para darle tiempo a las autoridades que realicen los cambios necesarios en sus registros contables.

#### 5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, en la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual 2013, logró una ejecución de cien por ciento (100%); en cuanto al uso de los recursos, ejecutó su presupuesto en noventa y nueve punto cincuenta y seis por ciento (99.56%), reflejando una relación directa entre las metas físicas programadas, ejecutadas y los montos programados y ejecutados.

Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula							
Evaluación del Plan Operativo Anual 2013							
ACTIVIDAD/OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	EJECUCIÓN META FISICA	% EJECUCIÓN META FISICA	META FINANCIERA	EJECUCIÓN META FINANCIERA	% EJECUCIÓN META FINANCIERA
Canalizaciones	M3	425,670	425,572	99.98%	33,196,252.00	33,159,418.86	99.89%
Espigones	M3	41,800	43,710	104.57%	38,702,439.00	38,800,109.76	100.25%
Alcantarillas	ML	50	50	100.00%	2,511,822.00	2,511,822.00	100.00%
Bordos	M3	56,400	57,256	101.52%	6,809,054.00	6,779,505.03	99.57%
Obras Varias	Unidad	1	1	100.00%	68,833.00	68,883.00	100.07%

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, realizó durante el período fiscal 2013, una gestión en la que ejecutó el plan operativo anual en cien por ciento (100%) y su presupuesto de gastos en noventa y nueve punto cincuenta y seis por ciento (99.56%).
2. Las metas enunciadas en el Plan Operativo Anual 2013 de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula están vinculadas con su objetivo de creación, como lo es: ser el ente responsable de realizar todas aquellas gestiones relacionadas con el control de inundaciones del Valle de Sula. Estas metas son confiables, cuantificables y medibles.
3. El presupuesto aprobado, para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 100,917.4 miles de Lempiras, el mismo tuvo una reducción de 6,463.0 miles de Lempiras, representando el seis punto cuatro por ciento (6.4%), resultando un presupuesto definitivo de 94,454.4 miles de Lempiras, el cual fue ejecutado en 94,042.4 miles de Lempiras, lo que representa una ejecución de noventa y nueve punto cincuenta y seis por ciento (99.56%).
4. Los gastos de capital absorben en un alto porcentaje el presupuesto, ya que en este tipo de gasto se ejecutaron ochenta y seis punto veintiséis por ciento (86.26%), los cuales están representados por los bienes capitalizables, situación que resulta razonable, ya que es en este grupo donde se incluye la inversión en las obras que realiza la Comisión. En gasto corriente ejecutó el trece punto setenta y cuatro por ciento (13.74%) generado en su mayor porcentaje en servicios personales.
5. El Plan de Inversión está conformado por cinco (5) sub programas y proyectos, de los cuales los que absorbieron una mayor proporción del presupuesto fueron los Espigones ya que absorbió un monto de 38,600.1 miles de Lempiras, seguido por las canalizaciones con un monto de 33,159.4 miles de Lempiras.

Mario Alberto Villanueva Menjivar  
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

Dulce María Umazor Mendoza  
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014